

Nombramiento por los comisarios de la salud de una persona de confianza para que impida que los pescadores que están en la almadraba del Cabo de Palos entren en contacto con embarcaciones procedentes de zonas apestadas.
(CH02299-00008)

Don Juan [B]ien[vengud] [...] [G]iner Rosique, regidores¹ desta ciudad de Car[tagena] comis[arios] por ella nombrados para la salud [...] [guar]da? de la peste, por la nueva que se tiene la hay en algunas partes del Reino de Francia, de donde manda su Majestad se guarde esta ciudad; y porque de presente la gente de la Pesquera² va a pescar al Cabo de Palos el almadraba del retorno³ de lo (sic) con licencia que esta ciudad les ha dado, donde suelen acudir muchas saetías⁴, falu[as]⁵ y otros navíos y barcos del Reino de Francia y [otr]as partes, y pueden venir de las partes donde hay el [dicho m]al y entrar en esta ciudad y en las demás del Reino por la dicha parte, y para que se remedie, es bien que haya persona en el dicho Cabo de Palos que no deje [s]e dé plática⁶ a ningún navío ni barco ni ot[ra]? fusta⁷ que así llegare, si no fuere por orden d[...] desta ciudad y nuestra; y por tener la satis[facció]n que conviene y ser persona de confianza [G]inés Rosique León, vecino desta ciudad, desde luego lo nombramos para que asista en el dicho Cabo de Palos por guarda para todo lo contenido en este nombramiento, hast[que por nos se] le ordene otra cosa, que la ocupación que en esto tuviere, esta ciudad se lo satisfará y pagará. Fecho en Cartagena, en primero de julio de mil y seiscientos y veinte y nueve años.

Lucas Moreno, escribano

¹ Los *regidores* eran los miembros de la corporación municipal, comparables a los actuales concejales.

² *La Pesquera* era la corporación gremial que agrupaba a los pescadores de Cartagena.

³ Las *almadrabas del retorno* eran artes de pesca dispuestas para capturar los túnidos (atunes, bonitos, melvas) cuando volvían al atlántico tras reproducirse en el Mediterráneo.

⁴ Las *saetías* eran embarcaciones de vela y remo que se usaban sobre todo para el transporte de mercancías.

⁵ Las *faluas* eran pequeñas embarcaciones de vela usadas en la navegación de cabotaje (cerca de la costa).

⁶ *Plática* o *práctica*: permiso para entrar en el puerto. Aquí simplemente contacto directo entre una embarcación y alguien de tierra.

⁷ *Fusta*: aquí significa embarcación en general.